



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

**REGLAMENTO XV CARRERA NOCTURNA SAN JUAN DE AZNALFARACHE
23/06/2026**

- ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN
- ARTÍCULO 2: HORARIOS
- ARTÍCULO 3: CATEGORÍAS
- ARTÍCULO 4: INSCRIPCIONES Y DORSALES
- ARTÍCULO 5: RECORRIDO
- ARTÍCULO 6: CLASIFICACIONES Y PREMIACIONES DE LA CARRERA
- ARTÍCULO 7: AVITUALLAMIENTO Y BOLSA DEL CORREDOR
- ARTÍCULO 8: ATENCIÓN MÉDICA
- ARTÍCULO 9: RESPONSABILIDAD
- ARTÍCULO 10: SERVICIO DE GUARDARROPA
- ARTÍCULO 11: VEHÍCULOS AUTORIZADOS
- ARTÍCULO 12: MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA
- ARTÍCULO 13: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS
- ARTÍCULO 14: INFRACCIONES EN MATERIA DE DOPAJE
- ARTÍCULO 15: RECLAMACIONES
- ARTÍCULO 16: DESCALIFICACIONES
- ANEXO I: PREMIACIONES CARRERA NOCTURNA



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

ARTÍCULO 1.- PRESENTACIÓN

La delegación de deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, con la colaboración de diversas entidades y empresas, organiza la XV la Carrera Nocturna de San Juan de Aznalfarache.

ARTÍCULO 2: HORARIOS

La Salida de la carrera se dará a las 22:00 horas y el tiempo máximo para completar esta prueba es de 75 minutos, por lo que la Meta se cerrará a las 23:15 horas. Se recomienda a los participantes que estén 45 minutos antes de la hora señalada para el comienzo de la carrera en la zona de Salida. Este horario se podrá ver modificado en función de necesidades organizativas, condiciones meteorológicas, o cualquier otra circunstancia.

Con carácter orientativo, el horario será el siguiente:

Horarios Aprox.	ACTIVIDAD
22:00 h.	SALIDA CARRERA ABSOLUTA
A partir de las 23:15 h (una vez finalizada la carrera absoluta)	ENTREGA DE PREMIOS

ARTÍCULO 3: CATEGORÍAS

CARRERA ABSOLUTA

CATEGORÍAS (MASCULINA Y FEMENINA)	AÑO DE NACIMIENTO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SILLA DE RUEDAS	Nacidos/as en 2010 y anteriores
JUVENIL	Nacidos/as en 2009 y 2010
JUNIOR	Nacidos/as en 2007 y 2008
SENIORS	Nacidos/as entre 1991 y 2003
VETERANO "A"	Nacidos/as entre 1986 y 1990
VETERANO "B"	Nacidos/as entre 1981 y 1985
VETERANO "C"	Nacidos/as entre 1976 y 1980
VETERANO "D"	Nacidos/as entre 1971 y 1975
VETERANO "E"	Nacidos/as entre 1970 y anteriores



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIONES Y DORSALES

La inscripción del corredor y su identificación a través del Dorsal es obligatoria para poder participar. Se prohíbe expresamente la participación de las personas que no estén identificadas por el Dorsal facilitado por la Organización.

ARTÍCULO 4.1.- FORMA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará única y exclusivamente a través de internet en:

<https://www.ayto-sanjuan.es/es/>

- Si la inscripción es individual, se deberá de complementar el formulario que se encuentra en la página de internet. Se debe de rellenar un formulario por cada atleta.
- Si la inscripción es colectiva para clubes u otras entidades deberá de solicitarse la hoja de inscripción en el siguiente e-mail: carreraspopularessanjuan@gmail.com
- Todos los inscritos recibirán un e-mail de confirmación.

ARTÍCULO 4.2.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción para la carrera popular estará abierto hasta el viernes 19 de Junio a las 14:00. El límite de participación se establece en 500 inscritos en categorías absolutas, el plazo de inscripción podrá cerrarse antes de la fecha de cierre si se alcanza el límite de participación.

ARTÍCULO 4.3.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción a la carrera popular será **GRATUITA**

ARTÍCULO 4.4.- RECOGIDA DEL DORSAL

- La recogida de dorsal se realizará el mismo día de la carrera desde dos horas antes junto a la línea de meta situada en el Paseo Fluvial.

ARTÍCULO 4.5.- ACREDITACIÓN PARA LA RECOGIDA DEL DORSAL



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

- Las personas inscritas individualmente deberán acreditar su identidad mediante DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de conducir para recoger el dorsal.
- Para recoger los dorsales de entidades será obligatorio presentar el e-mail de confirmación, así como acreditar la identidad de la persona responsable de su recogida.
- La categoría personas con discapacidad en silla de ruedas deberá de entregar en el momento de la inscripción o recogida del dorsal, documentación acreditativa de la discapacidad.

ARTÍCULO 4.6.- TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN

Para recibir información del evento:

954 76 01 65 / 689 12 41 37
(de 9:00 a 13:00 de Lunes a Viernes)

carreraspopularessanjuan@gmail.com

ARTÍCULO 5: RECORRIDO

La carrera de la prueba se desarrollará en el recorrido diseñado al efecto, el cual se publicarán en la web: <https://www.ayto-sanjuan.es/es/> así como el material gráfico que se elabore.

Las personas que recorten en cualquier punto del recorrido podrán ser descalificados si se demuestra que ha existido dicha infracción.

ARTÍCULO 6: CLASIFICACIONES Y PREMIACIONES DE LAS CARRERAS INDIVIDUALES

6.1. CLASIFICACIONES

ABSOLUTA

- Clasificación individual absoluta masculina y femenina
- Clasificación individual por cada categoría de edad masculina y femenino. Excepto la categoría personas con discapacidad en silla de ruedas.
- Los tres primeros clasificados de la categoría absoluta masculina y femenina obtendrán un trofeo conmemorativo + vale regalo en material deportivo.
- Los tres primeros clasificados de cada categoría por edad masculina y femenina obtendrán un trofeo + obsequio de la organización.



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

- El primer clasificado de cada categoría por edad masculina y femenina empadronados en San Juan de Aznalfarache obtendrán un trofeo + obsequio de la organización.
- A todos los participantes de la categoría personas con discapacidad en silla de ruedas se le entregará medalla conmemorativa y obsequio de la organización.

ARTÍCULO 7: AVITUALLAMIENTO Y BOLSA DEL CORREDOR

Se entregará avituallamiento de agua, otras bebidas y alimentos sólidos a los corredores que entren en la línea de Meta, en la zona habilitada a tal efecto.

En la carrera absoluta habrá un punto de avituallamiento de agua situado aproximadamente en el kilómetro 3.

Todos los participantes de cada una de las carreras se les entregará en meta una camiseta técnica. A los 50 primeros clasificados de la carrera absoluta se les entregará una medalla conmemorativa del evento.

ARTÍCULO 8: ATENCIÓN MÉDICA

Las pruebas dispondrán de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de cada carrera. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva. Igualmente, el atleta, al inscribirse, declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su propia responsabilidad. Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificarlo a la Organización previamente a la celebración de la prueba, por escrito (por su propia seguridad), marcar su Dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono de emergencia y problema de salud que padece.

Los Servicios Médicos están facultados para retirar al corredor que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 9: RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos o consecuencias derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes, con motivo



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

de la prueba, a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntarios o personal de Organización.

ARTÍCULO 10: SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización dispondrá de un servicio de guardarropa en la Zona de Recogida de Dorsales donde los corredores podrán depositar sus pertenencias, no responsabilizándose de los objetos entregados en él. Horario: de 20:30 a 23:30 horas.

ARTÍCULO 11: VEHÍCULOS AUTORIZADOS

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito.

Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores que por alguna razón no puedan seguir la carrera, abandonen la prueba o no se encuentren en condiciones de mantener el horario previsto de cierre de control de la actividad, debiendo montarse en el vehículo tras las instrucciones de cualquier miembro de la Organización.

No está permitido:

- El uso de sillas de ruedas de paseo. Será de aplicación la normativa vigente del Comité Paralímpico Internacional.
- Cualquier otro sistema de desplazamiento con ruedas, salvo los previstos por la Organización.
- Correr acompañado por un perro o cualquier otro animal.
- Correr empujando una silla de ruedas o similar a excepción de los menores de edad con Diversidad Funcional asistida.

ARTÍCULO 12: MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

ARTÍCULO 13: LEY ORGÁNICA 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DIGITALES

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la aparición de su imagen en videos o fotografías previas o durante la celebración del evento, entrega de trofeos y publicación de su nombre, fotografía, filmación o grabación en la clasificación de la carrera, en los medios de comunicación y/o en internet, salvo manifestación expresa en sentido contrario, hecha esta con una antelación no inferior a 48 horas previa a la celebración de la carrera.

En todo caso, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que les son reconocidos por la Ley de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache, Plaza de la mujer trabajadora s/n, 41920 San Juan de Aznalfarache.

ARTÍCULO 14: INFRACCIONES EN MATERIA DE DOPAJE

La organización se regirá por la normativa de la Real Federación Española de Atletismo, en cuanto a la participación de deportistas que se encuentren en procedimientos sancionadores en materia de dopaje.

ARTÍCULO 15: RECLAMACIONES

Las reclamaciones deben efectuarse en los lugares designados a tal efecto hasta 15 minutos después de la finalización de cada carrera. La decisión será inapelable.

ARTÍCULO 16: DESCALIFICACIONES

Podrán ser descalificados todos los atletas que:

- No lleven el dorsal bien visible.
- No pasen los controles existentes en la carrera.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- Proporcione datos erróneos al efectuar la inscripción.
- No respete las indicaciones de la organización.





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

ANEXO I

PREMIOS XV CARRERA NOCTURNA

Los vales de material deportivo se enviarán por correo electrónico al premiado, una vez las clasificaciones sean definitivas.

PREMIACIONES CARRERA ABSOLUTA			
CATEGORÍA	PUESTO	MASCULINO	FEMENINO
ABSOLUTA	1º	125€	125€
	2º	90€	90€
	3º	60€	60€